

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 3.235/2023

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de julio de 2023, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, se acordó la relación de Cargos con dedicación exclusiva y parcial y sus retribuciones, del que se hizo Certificado de la Sra. Secretaria General con Código Seguro de Verificación, CSV: 7DFE 4E84 5390 9581 648F, que en su parte dispositiva dice:

“PUNTO SÉPTIMO. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN RELACIÓN CARGOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA-PARCIAL Y SUS RETRIBUCIONES.

...

Conocido el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y particularmente el emitido por la Secretaría General.

| Grupo | Cargo | Salario bruto anual al 100% | Dedicación % | Salario bruto anual según dedicación |
|-------|--|-----------------------------|--------------|--------------------------------------|
| PP | Alcalde | 59.669,04 € | 100,00 | 59.669,04 € |
| PP | Concejal coordinador área gobierno | 48.000,00 € | 80,00 | 38.400,00 € |
| PP | Concejal delegado de gobierno | 36.575,00 | 80,00 | 29.260,00 € |
| PP | Concejal delegado de gobierno | 36.575,00 | 80,00 | 29.260,00 € |
| PP | Concejal delegado de gobierno | 36.575,00 | 35,00 | 12.801,25 € |
| PSOE | Portavoz, portavoz adjunto o concejal de Grupo Municipal | 36.575,00 | 51,57 | 18.861,73 € |
| IU | Portavoz, portavoz adjunto o concejal de Grupo Municipal | 36.575,00 | 100,00 | 36.575,00 € |

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión, incluidas las urgentes que se celebren las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

| | |
|--|----------|
| Asistencia Plenos Ordinarios | 275,00 € |
| Asistencia Plenos Extraordinarios y Urgentes | 100,00 € |
| Asistencia Junta de Gobierno Local | 200,00 € |
| Asistencia JGL Extraordinaria y Urgente | 75,00 € |
| Asistencia Comisiones Informativas | 100,00 € |

TERCERO: Los presentes acuerdos serán publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia, fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación junto a la relación nominal de las personas que ocuparán estos cargos, debiendo los Grupos Políticos comunicar a la Alcaldía las propuestas de personas que ocuparán estos puestos para su nombramiento por el Excmo. Sr. Alcalde y traslado al Departamento de Personal a los efectos oportunos”.

En virtud del acuerdo transcrito se ha elaborado Decreto de Alcaldía número 2023/00003304, de 10 de julio de 2023, por el que se resuelven los nombramientos correspondientes, con Código Seguro de Verificación, CSV: 1225 B365 EB6C 8825 FA13, y que en su parte dispositiva dice:

“DECRETO. NOMBRAMIENTO DE EDILES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL

Por el presente Propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Para el adecuado desarrollo de las competencias, que por ley vienen atribuidas a las Corporaciones Locales, y en aras a lograr tanto el cumplimiento de los compromisos adquiridos y objetivos marcados, como una ágil y eficaz gestión de los intereses generales de la población y de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobar el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, a los siguientes cargos y por los importes expresados en euros que a continuación se relacionan y que se verán incrementados anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral sin superar los límites establecidos en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales:

En cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 7 de julio de 2023, “PUNTO SÉPTIMO. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN RELACIÓN CARGOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA-PARCIAL Y SUS RETRIBUCIONES.

Vistas las propuestas de nombramiento efectuadas por los diversos Grupos Políticos.

...

Atendiendo a las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Para el adecuado desarrollo de las competencias, que por Ley vienen atribuidas a las Corporaciones Locales, y en aras a lograr tanto el cumplimiento de los compromisos adquiridos y objetivos marcados, como una ágil y eficaz gestión de los intereses generales de la población y de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobar el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales a percibir en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, a los siguientes cargos y por los importes expresados en euros que a continuación se relacionan y que se verán incrementados anualmente en base a la subida del salario que la Corporación Municipal fije tanto al personal funcionario como al laboral sin superar los límites establecidos en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales, estableciendo expresamente el carácter retroactivo de las retribuciones y alta en la Seguridad Social con efectos 23/06/2023 para aquellos supues-

tos en que queda acreditado el ejercicio efectivo de las funciones y dedicación que dan lugar al régimen de dedicación establecido

al amparo del artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre:

| EFFECTOS | Cargo | Régimen de Dedicación | Dedicación % | Salario bruto anual según dedicación |
|-----------------------------|--|-----------------------|--------------|--------------------------------------|
| Fecha resolución excedencia | Alcalde-Presidente: Sergio María Velasco Albalá | Exclusiva | 100,00 | 59.669,04 € |
| 23/06/2023 | Concejal coordinador área gobierno Javier Villafranca Muñoz. | Parcial | 80,00 | 38.400,00 € |
| 23/06/2023 | Concejal delegado de gobierno María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor | Parcial | 80,00 | 29.260,00 € |
| 23/06/2023 | Concejal delegado de gobierno Asunción César Navas. | Parcial | 80,00 | 29.260,00 € |
| 23/06/2023 | Concejal delegado de gobierno Joaquín Reina Fernández. | Parcial | 35,00 | 12.801,25 € |
| 23/06/2023 | Portavoz, portavoz adjunto o concejal de Grupo Municipal PSOE: Jesús López Serrano | Parcial | 51,57 | 18.861,73 € |
| 23/06/2023 | Portavoz, portavoz adjunto o concejal de Grupo Municipal IU Jesús David Sánchez Conde | Exclusiva | 100,00 | 36.575,00 € |

SEGUNDO: Los presentes nombramientos serán publicados íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de transparencia, fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación y traslado al Departamento de Personal a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Puente Genil, 17 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, M^a Isabel Alcántara Leones.